

PROMULGA ACUERDO N°48 DEL 09 DE MARZO DE 2021, QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE LAS PATENTES DE ALCOHOL RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO CLASIFICACIÓN LETRA "C" LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO 526 /2021

RECOLETA,

23 MAR. 2021

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ingreso N° 33658 de fecha 30 de diciembre del año 2020, solicitando patentes de alcohol de giros Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno clasificación letra C, Ley N° 19.925.
2. Informe del inspector, de fecha 11 de enero del año 2021, emitido por el Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Resolución Exenta N°1813350570, de fecha 13 de septiembre del año 2018 emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor Parcial N°35, de fecha 10 de octubre del año 2019, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
5. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor Total N°08, de fecha 20 de agosto del año 2020, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
6. Ord N° 30/990 de fecha 11 de diciembre del año 2020, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que informa a través de Informe Técnico de Estado N°169 (09.12.2020), favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble para los giros Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno.
7. Ord. N°2100/24 de fecha 16 de diciembre del año 2020, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta.
8. Carta N° 191 de fecha 16 de diciembre del año 2020, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigida a la Junta de Vecinos "Residencial Av. Perú", Unidad Vecinal N°33, requiriendo su opinión con respecto a la solicitud de patentes de alcohol realizada por el contribuyente.
9. Certificado N°25, de fecha 29 de enero del año 2021, mediante el cual, la Director (S) de Atención al Contribuyente, certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta a carta N°191, a la J.J.VV. "Residencial Av. Perú" y Ordinario N° 2100/24 a la 6ta Comisaría de Recoleta, ambos de fecha 16 de diciembre del año 2020.
10. Memorandum N°88, de fecha 10 de febrero del año 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales.
11. Memorandum N° 117 de fecha 24 de febrero de 2021, de la Dirección de Control dirigido a la Directora (S) de Atención al Contribuyente, el que otorga visación a la solicitud del contribuyente.
12. Acuerdo N°48 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 09 de marzo del año 2021, que aprueba otorgar la patente alcohol Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificada en la letra C) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente John Seitz Speed Chicken Premiun Fast Food Spa Rut 76.136.062-0 para funcionar en Avenida Perú N° 663 comuna de Recoleta
13. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.
14. Decreto Exento N°3107 de fecha 13 de diciembre del 2018, que designa alcalde subrogante

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N°48 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 09 de marzo del año 2021, que aprueba otorgar la patente alcohol **Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno**, clasificada en la letra C) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente **John Seitz Speed Chicken Premiun Fast Food Spa** Rut 76.136.062-0 para funcionar en **Avenida Perú N° 663** comuna de Recoleta
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
4. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar la patente en el sistema computacional.
5. **NOTIFIQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCHS/Am
15/03/2021



GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



PROMULGA ACUERDO N°48 DEL 09 DE MARZO DE 2021, QUE
AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE LAS PATENTES DE
ALCOHOL RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO
CLASIFICACIÓN LETRA "C" LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y
CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO 526 /2021

RECOLETA,

23 MAR 2021

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ingreso N° 33658 de fecha 30 de diciembre del año 2020, solicitando patentes de alcohol de giros Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno clasificación letra C, Ley N° 19.925.
2. Informe del inspector, de fecha 11 de enero del año 2021, emitido por el Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Resolución Exenta N°1813350570, de fecha 13 de septiembre del año 2018 emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor Parcial N°35, de fecha 10 de octubre del año 2019, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
5. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor Total N°08, de fecha 20 de agosto del año 2020, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
6. Ord N° 30/990 de fecha 11 de diciembre del año 2020, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que informa a través de Informe Técnico de Estado N°169 (09.12.2020), favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble para los giros Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno.
7. Ord. N°2100/24 de fecha 16 de diciembre del año 2020, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta.
8. Carta N° 191 de fecha 16 de diciembre del año 2020, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigida a la Junta de Vecinos "Residencial Av. Perú", Unidad Vecinal N°33, requiriendo su opinión con respecto a la solicitud de patentes de alcohol realizada por el contribuyente.
9. Certificado N°25, de fecha 29 de enero del año 2021, mediante el cual, la Director (S) de Atención al Contribuyente, certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta a carta N°191, a la J.J.VV. "Residencial Av. Perú" y Ordinario N° 2100/24 a la 6ta Comisaría de Recoleta, ambos de fecha 16 de diciembre del año 2020.
10. Memorándum N°88, de fecha 10 de febrero del año 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales.
11. Memorándum N° 117 de fecha 24 de febrero de 2021, de la Dirección de Control dirigido a la Directora (S) de Atención al Contribuyente, el que otorga visación a la solicitud del contribuyente.
12. Acuerdo N°48 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 09 de marzo del año 2021, que aprueba otorgar la patente alcohol Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificada en la letra C) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente John Seitz Speed Chicken Premiun Fast Food Spa Rut 76.136.062-0 para funcionar en Avenida Perú N° 663 comuna de Recoleta
13. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.
14. Decreto Exento N°3107 de fecha 13 de diciembre del 2018, que designa alcalde subrogante

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N°48 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 09 de marzo del año 2021, que aprueba otorgar la patente alcohol **Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno**, clasificada en la letra C) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente **John Seitz Speed Chicken Premiun Fast Food Spa** Rut 76.136.062-0 para funcionar en **Avenida Perú N° 663** comuna de Recoleta
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
4. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar la patente en el sistema computacional.
5. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.

FDO. GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:
CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
INTERESADO
DAC
Depto. Cobros
Depto. Inspección
OF DE PARTES

JPCHS/mib
15/03/2021



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°48

RECOLETA, 09 MARZO 2021

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el memorándum N°48 de fecha 03 marzo de 2021, del Director Atención al Contribuyente (S), don Jean Pierre Chiffelle Soto; y el análisis de los señores Concejales acordó

“APROBAR OTORGAR LA PATENTE DE ALCOHOL RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO CLASIFICADA EN LA LETRA C) ARTICULO 3° DE LA LEY N°19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, AL CONTRIBUYENTE JOHN SEITZ SPEED CHICKEN PREMIUN FAST FOOD SPA, RUT N°76.136.062-0, PARA FUNCIONAR EN AVENIDA PERÚ N°663 COMUNA DE RECOLETA”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis González Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

LESM/gnp.
TRANSCRITO A;

- Control
- Jurídico
- D.A.F
- D.A.C
- Sec. Municipal




LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL